MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE:2020/000235

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS

Desde el pasado año 2016, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía implanta en los puertos de Ayamonte, Chipiona, Barbate y Caleta de Vélez cuatro áreas de estacionamiento de autocaravanas con un total de 159 plazas, para la prestación de servicios de puerto seco a aquellos usuarios que utilizando como medio de transporte una autocaravana, se desplazan por las carreteras de Andalucía.

Estas áreas se encuentran delimitadas y dotadas de sistema de estacionamiento regulado, mediante elementos de control de acceso, así como de sistema de suministro de agua potable, suministro eléctrico y punto de evacuación de aguas sucias y fecales.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS pretende contar con un servicio de mantenimiento y gestión telemática tanto de las solicitudes de ayuda, como del control de elementos de gestión de los que se compone cada una de las áreas especificadas.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Al tratarse de un contrato de servicios para el mantenimiento de las áreas y gestión de las mismas, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato comprometería considerablemente la correcta ejecución del servicio.

El presupuesto base de licitación es de 59.798,20 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 49.420,00 euros y partida de IVA aplicable 10.378,20 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 98.840,00 euros, IVA excluido, debido a que incluye la prórroga del contrato por un plazo de 2 años por un importe máximo IVA excluido de 49.420,00 euros.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 2 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en Enero de 2021.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574Q3NU2KG5V4NPALE8993LD5NSR	Fecha	16/11/2020
Firmado Por	ALICIA PINEDA FALCON		
	JESUS SANTAMARIA ESPINOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- IDIOMAS ADICIONALES DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL SOPORTE "CALL CENTER ACTIVO": El licitador podrá ofertar atención telefónica del soporte "Call Center activo" en otros idiomas extranjeros distintos al inglés que podrán ser FRANCÉS, ALEMÁN, ITALIANO o PORTUGUÉS. Se valorarán hasta un máximo de 3 idiomas adicionales.

- REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y AVERÍAS. El licitador podrá presentar compromiso de reducir el plazo de resolución de incidencias y averías técnicas de funcionamiento con un plazo de respuesta inferior a las 48 horas establecidas en Pliego de Prescripciones Técnicas. El plazo ofertado para la resolución de incidencias podrá ser de 44, 40, 36 o 24 horas.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental el compromiso de que el personal de la empresa adjudicataria para los desplazamientos a los puertos de prestación del servicio usará un vehículo que cuente con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO o C.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

La Jefatura del Área de Dominio Público Portuario	El Jefe de Departamento de Gestión del Dominio Público
Fdo.: Alicia Pineda Falcón	Fdo.: Jesús Santamaría Espinós

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574Q3NU2KG5V4NPALE8993LD5NSR	Fecha	16/11/2020
Firmado Por	ALICIA PINEDA FALCON		
	JESUS SANTAMARIA ESPINOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2